

de expedición del mismo, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, en su caso, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Asimismo, hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.º En este concurso-oposición se reconocerá como méritos para ocupar las plazas, siempre que se reúnan las demás condiciones exigidas en esta convocatoria, lo siguiente:

a) La antigüedad en el servicio, como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que han de cubrirse.

5.º El plazo para la presentación de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará el día, hora y lugar en que habrán de presentarse aquéllos ante el Tribunal examinador, y se hará pública la composición de este Tribunal.

7.º Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para realizar los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

8.º A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso-oposición, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los cuatro aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, obtengan la mayor puntuación y posean mayores méritos, iniciándose seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del repetido Reglamento. La duración de este período de prueba será de un mes, y durante el mismo los aspirantes admitidos provisionalmente percibirán el jornal que corresponda a su categoría profesional. Dentro del citado período de prueba deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que determine esta Jefatura.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

d) Certificado de buena conducta, expedido por Organismo competente.

e) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

f) Certificado de estudios primarios u otros certificados o títulos de grado más alto.

g) Permiso de conducción de vehículos de las categorías C, D y E.

h) Certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir los concursantes por falsedad en la instancia. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, sigan en puntuación y méritos.

9.º Una vez transcurrido el referido período de prueba, aportados los documentos que se citan en la base anterior y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, los aspirantes quedarán definitivamente admitidos.

10. En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto de 18 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 22 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.407-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga referente al concurso-oposición, turno libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo del corriente año, para proveer una vacante de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura.

Aspirantes admitidos al concurso-oposición, turno libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de

marzo del corriente año, para proveer una vacante de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, en la plantilla de esta Jefatura:

1. Antonio Hodar Jiménez
2. José Díaz Pastrana.
3. Antonio Varo Pérez.
4. José Pérez Jiménez.
5. José Martín Carnero.
6. Juan Caivo Borrasca.
7. Bernardino Leyva Peña.
8. Antonio Ruiz Bravo.
9. Antonio Quintana Díaz.
10. Francisco Quintana Cordera.
11. Juan Peláez Benítez.
12. Cristóbal Pareja Ruiz.
13. Diego Díaz Ruiz.
14. Francisco Vera Gómez.
15. Antonio Delgado Pérez.
16. Antonio Delgado Trujillo.
17. Miguel Vicente Cortés Navarro.
18. José Povedano González.
19. Carmelo Rodrigo C. taá.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

El Tribunal que juzgará los exámenes del concurso-oposición de referencia, debidamente autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario con escrito número 31-141/70 MA, de fecha 9 de abril del corriente año, será el siguiente:

Presidente: Don Francisco Fernández-Castanys López, Ingeniero Jefe provincial.

Vocales:

Don José María Varona López, Ingeniero de Caminos.
Don Antonio Cañada Mena, Ayudante de Obras Públicas.
Secretario: Don Francisco Barrios Hurtado de Mendoza, Jefe de Administración.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial, sito en el paseo de la Farola, número 23, el día 24 de mayo de 1970.

Málaga, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.384-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de abril de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a cátedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 (Boletín Oficial del Estado) del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.